



Consejo de Ministros

El Gobierno pone en marcha el plan de choque de 15 M€ para renovar el equipamiento de la hostelería y reducir sus costes energéticos

- El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que regula la concesión directa de estas ayudas destinadas a establecimientos de alojamiento y restauración.
- Las subvenciones, de entre 5.000 y 11.000 euros por establecimiento, podrán cubrir hasta el 100 % de la inversión subvencionable.
- El programa permitirá sustituir maquinaria y equipos por otros más eficientes, reduciendo el consumo energético y reforzando la competitividad del sector.

•
28 de julio de 2026.- El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de ayudas a la renovación de equipamiento en el sector de la hostelería.

Con esta medida, el Ministerio de Industria y Turismo pone en marcha un plan de choque dotado con 15 millones de euros para facilitar que las empresas hosteleras renueven sus equipos por otros de alta eficiencia energética. El objetivo es reducir de forma inmediata sus costes fijos, mejorar su competitividad y contribuir a disminuir el consumo energético.

La hostelería constituye la principal actividad turística de España, al concentrar el 40 % de las empresas vinculadas al turismo y el 60 % del empleo del sector. El coste de la energía es uno de los principales factores que condicionan su rentabilidad, una situación agravada por el actual contexto geopolítico y que afecta especialmente a pequeñas empresas y microempresas.

Las ayudas financiarán actuaciones como la sustitución de electrodomésticos y maquinaria por equipos más eficientes, la renovación de sistemas de climatización por otros de menor consumo, la incorporación de materiales sostenibles y la implantación de herramientas digitales que permitan optimizar el uso de la energía. Queda excluida la sustitución de equipos por otros que utilicen combustibles fósiles, incluido el gas natural.

Las subvenciones podrán solicitarse desde la entrada en vigor del Real Decreto y hasta el 30 de septiembre de 2026, o hasta el agotamiento del crédito disponible. Se concederán una única vez por establecimiento, con importes comprendidos entre 5.000 y 11.000 euros.

Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas y jurídicas, así como comunidades de bienes y sociedades civiles titulares de establecimientos de alojamiento y restauración ubicados en España y dados de alta en las actividades económicas correspondientes.

La Dirección General de Políticas Turísticas será la encargada de instruir los procedimientos de concesión, mientras que la resolución corresponderá a la Secretaría de Estado de Turismo.

El impacto de esta iniciativa trasciende al propio sector hostelero. Al mejorar la competitividad y la eficiencia de los establecimientos turísticos, estas ayudas contribuirán al fortalecimiento de la actividad económica, el empleo y la productividad, reforzando la aportación de la hostelería al crecimiento de la economía española y avanzando hacia un modelo turístico más sostenible y resiliente.